

Resolución n° 2224/00



Expte. n° 11-01193/90.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.-

Visto el expediente caratulado "Licencias gremiales y elección de autoridades", (fs. 2002; 2032; 2035/2046; 2048/2050) y

CONSIDERANDO:

I) Que mediante resoluciones nros. 1019/98, 1397/98, 1852/98, 2050/98, 2091/98, 1376/99, 1415/99, 242/2000, 2022/00, entre muchas otras, se concedieron licencias con goce de haberes a los representantes gremiales que concurren a diversos congresos o encuentros convocados por la U.E.J.N., decisión que cabe reiterar en el presente caso.

II) Que por iguales fundamentos que los expuestos en tales pronunciamientos, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 11 del R.L.J.N.,

SE RESUELVE:

1) Considerar en uso de licencia con goce de haberes durante los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2000 a los agentes Hugo N. Castiñeira, Alejandro Cariboni y Walter Daniel Moyano, quienes prestan servicios en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico.

2) Considerar en uso de licencia con goce de haberes desde el día 27 de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2000 al agente Omar Blas Sanabria, del Juzgado Federal de Paso de los Libres.

3) Considerar en uso de licencia con goce de haberes durante días 27 y 28 de noviembre y 4 de diciembre de 2000 al agente Isidoro Aramburu, del Juzgado Federal de Tierra del Fuego.

4) Considerar en uso de licencia con goce de haberes desde el 29 de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2000 al agente Luis Garat, de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca.

Regístrese, hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, a la Cámara Federal de Apelaciones de

Corrientes, a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, a la
Cámara Fedral de Apelaciones de General Roca y a la U.E.J.N.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION